



Proceso : Ejecutivo

Radicado : 680014003001-2018-00844-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que el abogado ERICK FABIAN BLANCO ESPINOSA solicita información respecto la orden de entrega del título judicial por valor de \$191.471.002. Bucaramanga, 4 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el Abogado Erick Fabian Blanco Espinosa respecto la devolución de los títulos judiciales a la parte Demandada, el Despacho se permite informar que, tal como se observa en el auto de terminación, este obedeció a la transacción celebrada entre las partes, y la orden de devolución de depósitos judiciales, según se plasmó en dicho proveído, obedeció a que dichos dineros no hacían parte del acuerdo transaccional.

Cabe recordar igualmente que, en el articulado de la transacción, así como en la consideración séptima de la certificación de conciliación expedida por el Hospital Universitario de Santander, de fecha 28 de septiembre de 2022, que dicha terminación contemplaría la solicitud de devolución de los títulos constituidos para el proceso de la referencia en favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 15 de febrero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694512cf97a66f384b972c11274f83ede9eb78f4b1606371804664378f915a07**

Documento generado en 04/05/2023 03:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>